

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24616 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 283/13, en el que recayó auto de fecha 7 de junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Aplicaciones, Suministros y Contrataciones Empresariales, S.L. con CIF B-81788978."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Luis Fernando Iglesias Díaz, mediante comunicación dirigida a la calle Plaza de Castilla, 3, esc. C, planta 2, puerta 3 (28046-Madrid), o por correo electrónico a figlesiasdiaz@yahoo.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130035844-1